

proximo reintegro del comercio el Cavildo de Elecciones
que acostumbra acostumbra por este tiempo; a cuyo fin
rezite Generalmente.

Membr del
 Juan de los Rios
 las y papeles de un
 de la familia

Dioue Memorial de D. Juan Lopez de Aguilar
 de esta Ciudad relativo a la odiligencia de ha practica do
 en el Juzgado del Sr. Alcalde Mayor y por la D. N. N. N.
 meraxia de D. Fernandez Rubio sobre su filiacion
 legitimidad y Nobleza; En las q. se acredita con los actos
 positivos q. ha confexido en el Ayuntamiento a la D. N. N. N.
 diente y tria del Exponente, la calida y posesion de sus
 algo en guerra halla en familia; y concluye en pla-
 cando vea en la continuacion en ella, y a un D. N. N. N. como
 demas q. representa, y habiendo oido, tratado y confexido
 y ombro por Comisarios a los D. N. N. N. de Matos de Zavallos
 D. N. N. N. de Monino Rex, y D. N. N. N. de Beruana Fuertes Ju-
 rado, para q. reconozcan sus diligencias, y con dictamen
 de los Abogados titulares de esta dha. Ciudad y en forma
 quanto resulte de ella y se les oya y parezca, en
 razon de la utilidad del Interesado, a fin de q. instruido
 el Ayuntamiento de todo q. en el va lo conveniente
 en el asunto.

Membr del Sr.
 Zavallos sobre
 praxia de un solan

Dioue Memorial de D. Juan Matos de
 Zavallos Rex y Cavallero de la D. N. N. N. y su

